

PROPUESTA DE COMUNICACIÓN AL III CONGRESO MUNDIAL SOBRE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Ricardo Mena Burgos
mena@sename.cl

Eje temático: El desarrollo de programas y planes de infancia con foco principal en lo local (Sesión temática del viernes 16 de noviembre 2007, a partir de las 12:00 PM).

Título: Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD), instrumentos de articulación de las políticas públicas en el espacio local.

Estas oficinas están definidas por Ley¹ como “*instancias ambulatorias de carácter local destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes, a contribuir a la generación de las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento de los derechos de la infancia*”. Para desarrollar este modelo el Servicio Nacional de Menores (SENAME), establece un convenio, principalmente con municipios o corporaciones municipales, los que se comprometen a aportar al menos el 25% de los recursos financieros y a ejecutar el modelo.

Las OPD hacen parte de una de las Líneas de Acción del SENAME y se plantean como objetivo directo: “Facilitar el desarrollo institucional de sistemas locales de protección de derechos de la infancia adolescencia en un territorio determinado”². Este objetivo busca hacerse cargo de la necesidad de contar con una política local de infancia y con un marco de gestión que, integrando un enfoque de derechos, oriente y articule las acciones que realizan los servicios públicos(y privados), en el ámbito local.

El Modelo OPD se operacionaliza a través de dos grandes componentes:

- a) **Gestión Intersectorial y articulación territorial:** está destinado fundamentalmente a generar condiciones para la promoción y protección de los derechos infanto-juveniles en el espacio local, favoreciendo una cultura de reconocimiento de los mismos.
Se espera que a través de este componente, se desarrollen y/o potencien, al menos, 5 ámbitos, entre los cuales se destacan: gestión en torno a una política local de infancia con enfoque de derecho, desarrollo de redes, promoción de un lenguaje común y generación de información entre los actores locales, participación infantil, familiar y comunitaria y, finalmente, promoción de las competencias parentales.
- b) **Protección de Derechos Vulnerados:** Un equipo interdisciplinario brinda prioritariamente atención legal, psicológica y/o social a los niños, niñas y sus familias, que presentan una situación de vulneración de derechos y/o de exclusión social, quienes pueden acercarse directamente a la OPD para realizar las consultas pertinentes

A partir de lo anterior, se puede decir que la OPD realiza acciones tendientes a garantizar y promover la participación ciudadana dentro de un determinado territorio, motivando y/o fortaleciendo la creación y articulación de redes territoriales de los servicios públicos y también de los privados, en el ámbito preventivo, proteccional y de reparación.

Institución: Ministerio de Justicia y Servicio Nacional de Menores de Chile

¹ La Ley 20.032 implementada desde septiembre 2005, donde se establece un Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia, a través de la Red de colaboradores de acreditados del Servicio Nacional de Menores de Chile, financiados vía Subvención.

² Bases Técnicas para licitación de las OPD, Departamento de Protección de Derechos, SENAME, 2005.